



0001470

SG/FM/eg

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA ONCE DE NOVIEMBRE DE 2020

En el Salón de Plenillos de la Casa Consistorial de Torrejón de Ardoz, a **once de noviembre de dos mil veinte**, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, **Don Ignacio Vázquez Casavilla**, se reúnen los señores que a continuación se detallan y que forman parte de Junta de Gobierno Local para celebrar **sesión extraordinaria urgente** en primera convocatoria y con carácter de ordinaria.

Concejales

D. José Luis Navarro Coronado
D. Valeriano Díaz Baz
D^a. Ana Verónica González Pindado
D^a M^a. Isabel Redondo Alcaide
D^a M^a Ángeles Jiménez Méndez

No asisten, siendo justificada su ausencia, los concejales D^a. Carla Picazo Navas, D. Rubén Martínez Martín y D. José Miguel Martín Criado.

Está presente el Interventor D. Carlos Mouliaa Ariza

Da fe del acto el Oficial Mayor D. Fernando Murias Martínez, por suplencia del Secretario general.

Abierto el acto por la presidencia a las 09:00 horas, de conformidad con el orden del día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobación, si procede, de la declaración de urgencia para la convocatoria de Junta de Gobierno Extraordinaria Urgente.

Se aprueba, por unanimidad, este punto del orden del día.

2º.- Moción de la C.D. de Empleo y Contratación a la junta de gobierno local, sobre modificación bases y convocatoria de ayudas al pequeño comercio y hostelería sin veladores como consecuencia de las declaraciones de los estados de alarma y medidas de confinamiento y suspensión de actividades derivadas de La Emergencia Sanitaria por Covid-19

Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“La crisis sanitaria del COVID 19 continúa afectando al sector comercial, así como a los establecimientos hosteleros. Al objeto de paliar el impacto negativo de carácter económico que se ha producido y apoyar el mantenimiento de la actividad de sus negocios y que comerciantes y hosteleros conserven las relaciones laborales con sus empleados una vez retomada la actividad, se aprobó en Junta de Gobierno Local el pasado 27 de julio de 2020 las Bases de la convocatoria de ayudas al pequeño comercio y hostelería sin veladores y su modificación aprobada en Junta de Gobierno Local el 28 de octubre de 2020.

Dicho impacto se ha visto agravado durante el último mes debido a los nuevos estados de alarma y a las medidas puestas en marcha por el Gobierno central y regional, toques de queda y otras restricciones por el COVID-19, todo esto está provocando que muchos establecimientos de nuestra ciudad hayan disminuido de forma exponencial sus ingresos y que estén realizando grandes esfuerzos por mantener abiertos sus negocios. Por este motivo este Ayuntamiento aprobó las primeras ayudas de 500 € ante el confinamiento domiciliario de primavera y, ahora, para compensar los efectos negativos de las distintas restricciones que se están produciendo se propone duplicar el importe de las mismas hasta 1.000 € para continuar apoyando al tejido comercial en estos difíciles momentos ampliando las Bases de la convocatoria, aumentando el plazo de solicitud hasta el día 23 de noviembre y la cuantía económica para cada beneficiario hasta un total de 1.000 €.

La presente moción, por tanto, tiene por objeto presentar a la Junta de Gobierno Local para su aprobación si procede:

- La modificación de las Bases de Convocatoria de Ayudas al Pequeño Comercio y Hostelería sin veladores de Torrejón de Ardoz como consecuencia de las distintas restricciones por la continuación de los estados de alarma y medidas de confinamiento y suspensión de actividades derivadas de la emergencia sanitaria por covid-19 en el siguiente sentido:

- Ampliación del plazo hasta el 23 de noviembre de 2020.
- Ampliación de la cuantía económica de hasta 1.000 €.

Propuesta que someto a su consideración y adopción de los acuerdos que se estimen pertinentes.

En Torrejón de Ardoz, 09 de noviembre de 2020.- Fdo.: Ainhoa García Jabonero”.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la presidencia, se levanta la sesión siendo las nueve horas cinco minutos, como Secretario doy fe del acto.